17 (diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ESTIMACIÓN DE COSTOS

I. OBJETO:

El informe tiene por objeto exponer el mecanismo utilizado para la determinación del precio referencial para el llamado a Licitación Pública Nacional para EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY"

II. DISPOSICIONES APLICABLES:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece, en el artículo 4, el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según el cual las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Asimismo, el artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. //En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. // La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. // Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva."*

Por su parte el Decreto Reglamentario 2992/19, en el art. 15 menciona cuanto sigue: *"La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."*

La Dirección Nacional de Contrataciones públicas emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde en su artículo segundo establece que: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los*

Econ. Jorge
Director de Proyectos Estratégicos
MOPC

documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia (...)"

En el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se presenta la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en cuanto a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales dispone lo siguiente: *"1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. // 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables. // ....//"*

Igualmente, en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al Método para la Elaboración de Precios Referenciales fue establecido que: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: "//...//2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, // 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. // 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."*

III. CONSIDERACIONES.

El llamado a Licitación Pública Nacional para el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY " bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual, impulsado por la Dirección de Proyectos Estratégicos como área requirente y administrador del contrato, con base en la normativa expuesta y conforme a los lineamientos fijados en la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, procedió a la estimación del costo del precio referencial para el llamado en proceso de licitación.

En dicho contexto, y en conformidad a la metodología dispuesta en la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Dirección de Proyectos Estratégicos cursó a través de correos electrónicos solicitudes de presupuestos a empresas del rubro, obteniendo cotización de precios de tres potenciales oferentes.

Econ. Jorge Vergara
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Página 2 de 4

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

De los presupuestos remitidos por los potenciales oferentes se realizó un resumen, adjuntando copias de los precios remitidos.

Los siguientes precios se encuentran en guaraníes con IVA incluido:

LOTE	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍAS Y CAMINOS S.A.	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	Metros cúbicos	**GS. 55.000**	**GS. 65.750**	**GS. 68.000**
2	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	Metros cúbicos	**Gs. 57.000**	**Gs. 72.800**	**Gs. 78.000**
3	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	Metros cúbicos	**Gs. 62.000**	**Gs. 89.300**	**Gs. 91.000**

Asimismo, conforme a la metodología para la estimación de costos fueron considerados los precios unitarios por metros cúbicos adjudicados en el LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY- AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 400451". el cual se encuentra publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y contempla el alcance del proyecto que se pretende convocar, donde el precio unitario adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, IVA incluido, en el Contrato SG Ministro N° 10/2022 fue de Gs. 49.800 (guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos), y, en el Contrato SG Ministro N° 09/2022 fue de Gs. 47.915 (guaraníes cuarenta y siete mil novecientos quince) celebrados con las firmas Ingeniería de Topografías y Caminos S.A.; y, Terminal Occidental S.A., respectivamente.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2022	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 09/2022
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraná	Metros cúbicos	**GS. 49.800**	**GS. 47.915**

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dirección de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Planeta calle Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción
Asunción- Paraguay
Cel.: (0994)454-845
dipe@mopc.gov.py

Página 3 de 4

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Finalmente, de los precios obtenidos mediante los presupuestos remitidos por potenciales oferentes, y de los precios adjudicados en los Contratos S.G. Ministro Nrs. 09/2022, y, 10/2022, se realizó un promedio simple a fin de obtener el precio referencial con base a los datos mencionados.

LOTE	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍAS Y CAMINOS S.A.	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.	CONTRATO N° 10/2022	CONTRATO N° 09/2022	PRECIO REFENCIAL
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	m^3	**GS. 55.000**	**GS. 65.750**	**GS. 68.000**	**GS. 49.800**	**GS. 47.915**	**GS. 57.293**
2	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	m^3	**Gs. 57.000**	**Gs. 72.800**	**Gs. 78.000**	**GS. 49.800**	**GS. 47.915**	**GS. 61.103**
3	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay.	m^3	**Gs. 62.000**	**Gs. 89.300**	**Gs. 91.000**	**GS. 49.800**	**GS. 47.915**	**GS. 68.003**

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes mencionados, la normativa expuesta y demás documentos analizados, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, así como al criterio de Razonabilidad, se procedió a la aplicación de la metodología fijada en la Resolución DNCP N° 1890/2021 para la determinación del precio referencial, los cuales fueron asignados de la siguiente manera:

Lote N° 1 - Gs. 57.293. - (guaraníes setenta y dos mil quinientos noventa y seis) IVA incluido.

Lote N° 2 - Gs. 61.103. - (guaraníes sesenta y un mil ciento tres) IVA incluido.

Lote N° 3 - Gs. 68.003. - (guaraníes sesenta y ocho mil tres) IVA incluido.

V. ANEXO

a. Precio referencial enviado mediante correo electrónico por: ARTE Y ESTRUCTURA SA.; TERMINAL OCCIDENTAL S.A.; INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍAS Y CAMINOS
b. Copia de CONTRATO S.G. MINISTRO N° 09/2022, y, CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2022

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

ECON. JORGE VERGARA
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos

Dirección de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Planeta calle Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción
Asunción- Paraguay
Cel.: (0994)454-845
dipe@mopc.gov.py

1 Direcc

RE: Solicitud de Precio Referencial para Dragado de Mantenimiento del Río

juan.rodas@arteyestructura.com

vie 12/08/2022 8:54

Para:Usuario Generico Direcc, Planif.Estrategica <dipe@mopc.gov.py>;

Estimados DIPE

Adjuntamos nuestros **PRECIOS REFERENCIALES** para el proceso de estructuración del llamado a Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento, señalización y balizamiento del Río Paraguay.

Lote 1: Dragado de mantenimiento desde la confluencia del Río Paraná hasta confluencia con el Río Pilcomayo		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	**68.000**
Lote 2: Dragado de mantenimiento desde Confluencia con el Río Pilcomayo hasta Concepción.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	**78.000**
Precio servicio de balizamiento IVA incluido	Gs.	No aplica
Lote 3: Dragado de mantenimiento desde Concepción hasta Confluencia con el Río Apa.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	**91.000**

Atte.

Arte y Estructura

Ing. Juan Carlos Rodas
Presidente

+595 21 665 190
+595 981 119 744
juan.rodas@arteyestructura.com
Dr. Guido Boggiani N 5.889 c/ R. I. 9 Paquerón - 3er. piso.
Asunción - Paraguay

De: Usuario Generico Direcc, Planif.Estrategica <dipe@mopc.gov.py>
Enviado el: Thursday, August 4, 2022 9:41 AM
Asunto: Solicitud de Precio Referencial para Dragado de Mantenimiento del Río

Señores
Contratista del Estado Paraguayo

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

La Dirección de Proyectos Estratégicos, dependiente del Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones, se dirige a usted debido a que se lo identificó como un posible oferente, en razón al rubro de su empresa, por lo

que se comunica que este Ministerio se encuentra en proceso de estructuración del llamado a Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento, señalización y balizamiento del Río Paraguay.

Lote 1: Dragado de mantenimiento desde la confluencia del Río Paraná hasta confluencia con el Río Pilcomayo		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	
Lote 2: Dragado de mantenimiento desde Confluencia con el Río Pilcomayo hasta Concepción.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	
Precio servicio de balizamiento IVA incluido	Gs.	
Lote 3: Dragado de mantenimiento desde Concepción hasta Confluencia con el Río Apa.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	

Esperando su respuesta en la brevedad, se le remite un saludo cordial.

Favor acusar recibo

DIPE

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

12(ocho)

RE: Solicitud de Precio Referencial para Dragado de Mantenimiento del Río

Vanessa Luraschi<asesorialegal@delchaco.com.py>

jue 11/08/2022 16:54

Para:Usuario Generico Direcc, Planif.Estrategica <dipe@mopc.gov.py>;

Señores

Dirección de Proyecto Estratégicos:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de dar respuesta a la solicitud de precios referencial solicitados en fecha 04 de agosto de 2022, como parte del proceso de estructuración del llamado a Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento, señalización y balizamiento del Río Paraguay.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIAL

Lote 1: Dragado de mantenimiento desde la confluencia del Río Paraná hasta confluencia con el Río Pilcomayo		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	65.750
Lote 2: Dragado de mantenimiento desde Confluencia con el Río Pilcomayo hasta Concepción.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	72.800
Precio servicio de balizamiento IVA incluido	Gs.	0
Lote 3: Dragado de mantenimiento desde Concepción hasta Confluencia con el Río Apa.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	89.300

Observación: para la cotización del servicio de balizamiento precisamos las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.

Atentamente,

DENTAL S.A.
Terminal Occidental S.A.
Paraguay
terminaloccidental.com.py

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

De: Usuario Generico Direcc, Planif.Estrategica <dipe@mopc.gov.py>
Enviado el: jueves, 4 de agosto de 2022 09:41
Asunto: Solicitud de Precio Referencial para Dragado de Mantenimiento del Río

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Contratista del Estado Paraguayo

La Dirección de Proyectos Estratégicos, dependiente del Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones, se dirige a usted debido a que se lo identificó como un posible oferente, en razón al rubro de su empresa, por lo que se comunica que este Ministerio se encuentra en proceso de estructuración del llamado a Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento, señalización y balizamiento del Río Paraguay.

Lote 1: Dragado de mantenimiento desde la confluencia del Río Paraná hasta confluencia con el Río Pilcomayo		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	
Lote 2: Dragado de mantenimiento desde Confluencia con el Río Pilcomayo hasta Concepción.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	
Precio servicio de balizamiento IVA incluido	Gs.	
Lote 3: Dragado de mantenimiento desde Concepción hasta Confluencia con el Río Apa.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs.	

Esperando su respuesta en la brevedad, se le remite un saludo cordial.

Favor acusar recibo

DIPE

La presente comunicación y sus anexos están sujetos a confidencialidad en los términos establecidos en la normativa aplicable, dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Queda prohibida su divulgación, copia, cesión, entrega, remisión o envío a terceros sin consentimiento previo y escrito del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, uso o copia están prohibidos y le rogamos que lo comunique inmediatamente mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente, eliminándolo a continuación. La Empresa se reserva el derecho, en la medida y en circunstancias permitidas por la ley aplicable, para retener, controlar e interceptar mensajes de correo electrónico desde y hacia sus sistemas. Cualquier comentario o declaraciones hechas en este documento no reflejan necesariamente las de la Empresa, sus subsidiarias, relacionadas y/o afiliadas.

This communication and its attachments are subject to confidentiality in the terms established in the applicable legislation in force, addressing exclusively to the addressee mentioned in the heading. Its disclosure, copy, assignment, delivery, referral or sending to third parties without prior written consent of the sender is strictly forbidden. If you have received this message by error, please be aware that its reading, use or copy are prohibited and we ask you to communicate it immediately by forwarding it to the sender's e-mail address and delete the message afterwards. The Company reserves its right, to the extent and under the circumstances permitted by law, to retain, control and intercept email messages from and to its systems. Any comments and/or statements made in this communication do not necessarily reflect those of the Company, its related entities, subsidiaries and/or affiliates.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

11(once)

RE: Solicitud de Precio Referencial para Dragado de Mantenimiento del Río

Ing. Nestor Kanazawa<nestor.kanazawa@itcsa.com.py>

jue 11/08/2022 20:28

Para:Usuario Generico Direcc, Planif.Estrategica <dipe@mopc.gov.py>;

Cc:Ing. Diego Dos Santos <diego.dossantos@itcsa.com.py>;

Buenas tardes, más abajo los precios referenciales estimativos solicitados para el servicio de dragado de mantenimiento del Río Paraguay
Se deja constancia de la dificultad de presentar un precio referencial al no contar con los detalles de los alcances de las obras y las respectivas Especificaciones Técnicas, por lo tanto, los mismos deben ser considerados meramente como estimativos.

Lote 1: Dragado de mantenimiento desde la confluencia del Río Paraná hasta confluencia con el Río Pilcomayo		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs./m³	55.000
Lote 2: Dragado de mantenimiento desde Confluencia con el Río Pilcomayo hasta Concepción.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs./m³	57.000
Precio servicio de balizamiento IVA incluido	Gs.	NO APLICA (*)
Lote 3: Dragado de mantenimiento desde Concepción hasta Confluencia con el Río Apa.		
Precio unitario dragado de mantenimiento IVA incluido	Gs./m³	62.000

Observación (*)
Al no contar con especificaciones técnicas se imposibilita presentar un precio referencial

Por experiencia en licitaciones anteriores se recomienda considerar el servicio de balizamiento como un ítem aparte al de los ítems de servicio de dragado de mantenimiento o en su caso en una licitación exclusiva para la provisión de dichos servicios

Saludos

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

10CDIE31

CONTRATO S.G MINISTRO N° 09 2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **TERMINAL OCCIDENTAL S.A (TOSA)**, con **RUC Nº 80061542-5**, domiciliada en Ruta Nº 12 Vicepresidente Sanchez, km. 3,5 de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EDUARDO ALFARO PAROT**, con Cédula de Identidad Nº 1.429.452, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA", con ID Nº 400.451, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha convocado la licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N°_137/2022, de fecha 26 de enero del 2022, la oferta del CONTRATISTA conforme se detalla en el alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 9.583.000.000 (guaraníes nueve mil quinientos ochenta y tres millones), I.V.A incluido**, que representa el monto mínimo adjudicado, y por la suma de **Gs. 14.374.500.000 (guaraníes catorce mil trescientos setenta y cuatro millones quinientos mil), I.V.A incluido**, que representa el monto máximo adjudicado, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 400.451.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 - "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 137/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE Nº 2 – TERMINAL OCCIDENTAL S.A (TOSA).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (I.V.A incluido)
1	7017170 1-001	Dragado de mantenimiento delRío Paraná desde Paso Carpinchero hasta paso Paso de Patria.	Metros cúbicos	200.000	300.000	47.915	9.583.000.000	14.374.500.000
							PRECIO TOTAL GS. (I.V.A INCLUIDO)	**14.374.500.000.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 33 (treinta y tres) meses desde la emisión de la suscripción del contrato.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación deServicios, del Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Arnoldo Wiens Dürksen
Ministro
MOPC

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), del MOPC.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **LOTE Nº 2: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS NAVEGABLES DEL RÍO PARANÁ, DESDE EL PASO CARPINCHERO, KILOMETRO 1385, CON COORDENADAS ESTE: 474.972, NORTE: 6.963.408, HASTA EL PASO PASO DE PATRIA KILOMETRO.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes ala firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Econ. Jorge Verzara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Arnoldo Wiens
Ministro
MOPC

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condicionescontractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación nstaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o laparte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES lasresponsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero del año 2022.

SR. EDUARDO ALFARO PAROT.
POR LA CONTRATISTA.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO S.G MINISTRO N° 10 2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A)**, con **RUC N° 80018457-2**, domiciliada en Avenida Santa Teresa N° 541 casi Julio C. Franco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. FRANCISCO GRIÑO GUILLÉN**, con Cédula de Identidad N° 483.280, denominada en adelante **LA CONTRATISTA** identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM A_ PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA", con ID N° 400.451, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha convocado la licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 137/2022, de fecha 26 de enero del 2022, la oferta del CONTRATISTA conforme se detalla en el alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 9.960.000.000 (guaraníes nueve mil novecientos sesenta millones), I.V.A incluido**, que representa el monto mínimo adjudicado, y por la suma de **Gs. 14.940.000.000 (guaraníes catorce mil novecientos cuarenta millones), I.V.A incluido**, que representa el monto máximo adjudicado, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte de contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Ing. Francisco Griño G.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 400.451.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 - "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 137/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE Nº 1 - INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (I.V.A incluido)
1	7017170 1-001	Dragado de mantenimiento delRío Paraná desde Paso Loro Cuarto hasta paso San Pablo	Metros cúbicos	200.000	300.000	49.800	9.960.000.000.	14.940.000.000.
							PRECIO TOTAL GS. (I.V.A INCLUIDO)	**14.940.000.000.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será 33 (treinta y tres) meses desde la emisión de la suscripción del contrato.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación deServicios, del Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos (DIPE)

Ing. Francisco Grino G.
Representante Legal

Arnaldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), del MOPC.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condicionescontractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **LOTE N° 1: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS NAVEGABLES DEL RÍO PARANÁ, DESDE EL PASO LORO CUARTO, KILOMETRO 1458, CON COORDENADAS ESTE: 532.018, NORTE: 6.952.418, HASTA EL PASO SAN PABLO, KILOMETRO 1401, CON COORDENADAS ESTE: 489.529, NORTE: 6.959.202.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes ala firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos

Ing. Francisco Griñó
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condicionescontractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o laparte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES lasresponsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año 2022.

ING. FRANCISCO GRIÑO GUILLÉN.
POR LA CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

Econ. Jorge Vergara
Director
Director de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS